

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *695*

RAD: 2022-00437-00

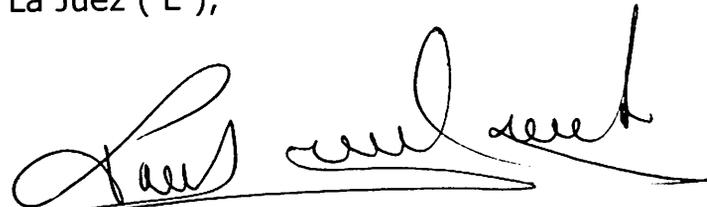
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

REQUERIR al Pagador de la empresa INTEGRRA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS para que se sirva informar en el término de los cinco (5) días siguientes, las razones por la cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante el Oficio No. 1913 del 16 de Noviembre de 2022, so pena de las sanciones a que haya lugar,

Hágansele las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE,

La Juez (E),



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBIN